

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 225

2.3. OTROS

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

CVE-2023-9973 *Acuerdo de reconocimiento de retribución parcial. Expediente SIJ/99/2023.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 4 de octubre de 2023, de reconocimiento de dedicación parcial a favor de vocal, en los términos que se indican:

Acuerdo de la Junta Vecinal, como Órgano Colegiado:

Primero.- El cargo de Vocal delegado en área de atención al ciudadano e intermediación con Ayuntamiento se desempeñará, a partir del dos de noviembre de de 2023, fecha de la jubilación de la actual trabajadora de la Junta Vecinal de Mioño, en régimen de dedicación parcial, percibiendo su titular una retribución bruta anual conforme a normativa de 7.995 euros.

Segundo.- Las cantidades señaladas en los apartados anteriores se revisarán anualmente a partir del próximo ejercicio, en igual cuantía que la que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos, en lo que a sus retribuciones básicas se refiere.

Tercero.- La Junta Vecinal asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda por la Seguridad Social y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuarto.- Los miembros de la Junta Vecinal, incluso los que desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos de desplazamiento y de manutención que efectúen por razón de su cargo, estándose en este sentido a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, clasificando a estos efectos al Alcalde y los Vocales dentro del Grupo 2 del Anexo I.

Quinto.- Publicar los acuerdos precedentes en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de la entidad local.

Mioño, Castro Urdiales, 15 de noviembre de 2023.

El presidente,
Héctor Peña Alonso.

2023/9973

CVE-2023-9973